



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 783- E- 34

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

No: 341-20

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 7 de Abril 1948 de 194

Vence 7 de Octubre 1948 de 194 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 378- J- 24

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 34 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Tulio Pinto Concha para construir un edificio nuevo destinado a Habitación y Comercio 6.20 mts. de altura, de clase E de edificación, en la calle Orompello No. 770

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Tulio Pinto C. domicilio Orompello N.º 770Arquitecto Carlos Loosli domicilio

matric. No. patente No.

Constructor Administración domicilio

matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad. - - -

Dimensiones del terreno 826.50 mts. 2. superficie edificada 1.º 126.50m. 2.º 99.50m. 226.00m.2 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales dos copias.-
- 8.º Planos de detalles techumbre, cimiento, vigas y losas, dos copias.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias.-
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto asciende a \$305.066.60 TRESCIENTOS CINCO MIL SESEN-
14. Varios TA 60/100 PESOS/-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	Blt. N.º 2217	\$ 1.067.00
Id de inspección	"	Id\$ 600.00
Libreta de Control	"	Id\$ 50.00
Estampillas Municipales	"	Id\$ 51.00

Blt. 7-IV-48

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. 34 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ricoberto Torres Guzman
Subrogante

Jga /.

Timbre